

Madrid, diciembre de 2023

Estimado Mutualista,

En relación con el proceso de fusión con MMT Seguros del que ya le hemos informado ampliamente con anterioridad, por la presente nos complace comunicarle que con fecha 22 de diciembre de 2023, el Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por delegación de la Ministra de Economía, Comercio y Empresa, ha aprobado la siguiente Orden Ministerial, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado:

***“Autorizar, en los términos de la solicitud presentada, la fusión por absorción de la entidad Mutualidad de Previsión Social de Viajantes y Representantes de Comercio de España a Prima Fija por parte de la entidad Mutua MMT Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija”.***

Por lo tanto, nos satisface informarle de que la fusión ya ha sido autorizada y el proceso ha llegado a su fin. Tenemos la convicción de que esta operación es la más adecuada para salvaguardar sus intereses como mutualista, manteniéndose inalterados los derechos, condiciones y obligaciones que se derivan de su póliza.

En cualquier caso, le recordamos el derecho que le asiste en virtud de lo dispuesto en el artículo 100.6 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

En breve nos pondremos en contacto nuevamente con usted, ya desde MUTUA MMT Seguros, para darle la bienvenida y comunicarle todas las novedades y ofrecerle los beneficios que como mutualista de dicha entidad le corresponden.

Agradeciéndole su confianza de tantos años y esperando seguir contando con ella en esta nueva etapa, aprovechemos la ocasión para desearle un muy feliz año 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. Ferrer", written over a horizontal line.

La Junta Rectora